Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

Decreto de 1.º de En.º de 1802.

En la Villa de Tumilla á primero Dia del mes de Enero de mil ochocientos, y dos años; Los S.res Lic.do D.n Cleto Martin Cortes Hijo dalgo Solariego, Abog.do de los R.s Consejos, D.n Esteban tomas Soriano, y Jose Garcia Avellan Alcaldes Maior, y ordinarios, D.n Felipe Fern.z tomas, Agustin Cerezo, y Jose Martinez tomas Regidores, Difunto el S.or Decano D.n Josef Avellan Guardiola, y Alonso Perez Avellan Alguacil Maior, Concejo, Justicia, y Regim.to de esta expresada villa, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular, como lo han de uso, y costumbre, en fuerza de citacion ante diem, con asistencia, e interbencion del S.or Juan Ruiz Gibaja Pror. Sindico y Personero de ella, y su Comun, para efecto de proveher los oficios de Justicia, gobierno, y demas que prebienen las ordenes Superiores; Por dho. S.or Alc.de Maior se puso de manifiesto un pliego cerrado que dice: Al Ayuntam.to de la Villa de Tumilla: Y habiendose abierto se encontró dentro una Provision de oficios de la Ex.ma S.ra Duquesa de Frias y Uceda Marquesa de Villena, con poder del Ex.mo S.or Duque su